SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, informando que se dio cumplimiento a lo previsto en el acuerdo PSAA-14-10118 de marzo 4/14, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sin que los emplazados hayan hecho pronunciamiento alguno. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (7) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Sustanciación: 207

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0112.
CLASE: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ

DEMANDADOS: PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GARZÓN Y OTROS

Designar Curador ad litem para que represente a CARLOS JULIO RODRIGUEZ GARZON, MARIA ZARA RODRIGUEZ GARZON, RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ GARZON Y LUIS ALIRIO RODRIGUEZ GARZON Al efecto, nómbrase al Doctor CARLOS NORBERTO GONZALEZ abogado titulado quien litiga habitualmente en este municipio; para cuyo ejercicio se ceñirá a lo dispuesto en numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Comuníqueseles y désele posesión en el cargo lo anterior conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 42 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 21 de septiembre de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 34 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario.

Elaboro D.A.O.B Aprobò.

Firmado Por: Hernan David Vasquez Blanco Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07fe3a9cf9e29c487781fdca9f3e5a4de7e1514389af66f8cf0ef15344cf6969**Documento generado en 19/09/2022 11:33:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica